



UBABICENTENARIO  
**18102010**  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA 2.090.841/2009 y otros

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO los numerosos expedientes referidos a convenios para la realización de pasantías que son remitidos para ratificación de este Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO**

Que los convenios han sido suscripto por las partes.

Que la Dirección la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Oficina Central de Pasantías y las áreas competentes de la Secretaría de Hacienda y Administración han tomado la intervención de su competencia.

Lo actuado en cada una de las presentes actuaciones.

Lo aconsejado por la Comisión de Convenios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ratificar los convenios para la realización de pasantías cuyo listado figura como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- El cumplimiento de los convenios a que se refiere el artículo 1º no implicará erogación alguna para el organismo universitario involucrado. Los recursos que ingresen por su ejecución integrarán las subcuentas del Financiamiento 12 – Recursos Propios – de la dependencia respectiva.

ARTICULO 3º.- Establecer que las Facultades deberán en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir del 22 de diciembre de 2008, adecuar los presentes convenios a lo prescripto por la Ley N° 26.427. Todas aquellas renovaciones o prórrogas automáticas deberán adecuarse a la Ley N° 26.427 y a la Resolución (CS) N° 5906/09 y su modificatoria N° 6313/09.

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UBABICENTENARIO  
**18102010**  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

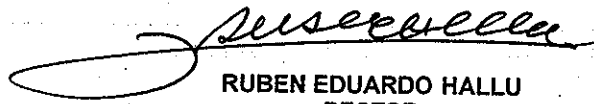


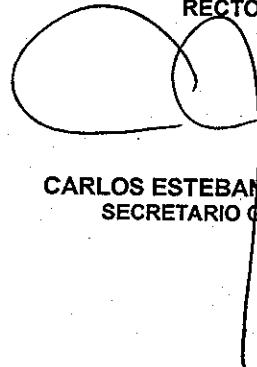
EXP-UBA 2.090.841/2009 y otros

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas intervinientes, notifíquese a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Presupuestaria y Contable y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y a la Dirección de Convenios y Transferencia de Tecnología a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7760

NBV

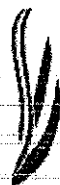
  
RUBEN EDUARDO HALLU  
RECTOR

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**UBABICENTENARIO**  
**18102010**  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA 2.090.841/2009 y otros

**ANEXO**

EXP-UBA	FACULTAD	ENTIDAD
2.090.841/2009	Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Daniel Wainer (Unipersonal)
3.648/2009	Derecho	Estudio Fiorito Abogados Sociedad Civil
2.086.504/2009	Derecho	Abogado Julio Alberto Roth
2.086.589/2009	Derecho	Mco Lex S.R.L.
2.091.663/2009	Derecho	Abogada Ana Paula Verardo
2.091.669/2009	Derecho	Abogada Mirna Deborah Mariño

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL